

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

El Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 34, 35, fracción II, 36, fracción IV, 41, Bases I y V Apartado C, 116, fracciones II y IV incisos a), b), c) y e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numerales 1 y 3, 27, 98, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, numeral 1, inciso e), 3, numerales 4 y 5, 9, numeral 1, inciso a), 23, numeral 1, incisos b) y f), 25, numeral 1, inciso r), de la Ley General de Partidos Políticos; 5, Apartados A, B y D, 8, fracciones I y IV, inciso c), 14, 16, 17, 18, 40, 41, 42, 44, 76, 78, 79 y 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 9, 11, 14, 15, 16, 20, 21, 28, 29, 30, 33, 35, 37, 131 al 151, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dentro del Recurso de Inconformidad identificado con la clave RI-18/2019 y acumulados en fecha 24 de febrero de 2019, emite la presente:

“ADENDA QUE MODIFICA EL INCISO A) DE LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES ORDINARIAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019”, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dentro del Recurso de Inconformidad identificado con la clave RI-18/2019 y acumulado, *“el artículo Octavo transitorio deberá entenderse: Para efecto de la concurrencia de la elección de Gubernatura del Estado con el proceso electoral 2024, la Gubernatura electa en el proceso electoral de 2019, iniciará funciones el primero de noviembre de 2019 y concluirá el 31 de octubre de 2024.”*

En consecuencia, el contenido del inciso a) de la Base Sexta de la Convocatoria, debe entenderse que el periodo constitucional para el cargo de la Gubernatura del Estado iniciará funciones el primero de noviembre de 2019 y concluirá el 31 de octubre de 2024.

Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

LIC. CLEMENTE CUSTODIO
RAMOS MENDOZA
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO